INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2010 PARA EL "SERVICIO DE PUBLICIDAD"

Asunción, 26 de julio del 2010

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2010 PARA EL "SERVICIO DE PUBLICIDAD", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2010, del rubro 260, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 600.000.000.- (Guaraníes; Seiscientos millones)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 185.196

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y en el diario ABC Color los días 19,20y 21 de junio; asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres en fecha 09 de julio a las 10:30 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: BRICK S.A.; APOLO 11 S.R.L.; MIX S.R.L. y FUSION CREATIVA S.A. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados por esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

En ese sentido se informa que el orden de precios (según Acta de Apertura de Ofertas) es el siguiente:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	FUSION CREATIVA S.A.	Gs. 596.951.812.-
2	BRICK S.A.	Gs. 643.382.109.-
3	APOLO 11 S.R.L.	Gs. 719.997.692.-
4	MIX S.R.L.	Gs. 877.392.488.-

En efecto corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo

En tal sentido se hace mención que la empresa BRICK S.A. presenta errores de cálculo en su monto total.

5. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron solicitudes de aclaración a las empresas oferentes.

6. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

a) Se procede al análisis de la Oferta económica considerada como la más conveniente para la SENATUR, por ser aquella con la oferta más baja, presentada por la empresa ***FUSION CREATIVA S.A.***

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con los requisitos legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación.

En cuanto a la evaluación técnica de la oferta presentada por la mencionada empresa; se hace mención de los siguientes puntos:

1. Existe un error en el ítem Nº 7 ***"Publicación Revista Fin de Semana (Medio La Nación)"***; la empresa cotiza, Medio Última Hora.
2. En relación a los ítems Nº 20 y 21 ***"Cartelería Vía Pública" y "Cartelería Vía Pública Interior"*** respectivamente, en el mencionado punto el PBC establece la cotización de los precios unitarios respectivos durante un periodo de 2 y 3 meses por cada cartel, *(debiendo ser el precio unitario de un cartel durante 2 o 3 meses de acuerdo al ítem).*

Sobre este punto la empresa *FUSION CREATIVA S.A.* presenta su precio unitario en base a un cartel durante un mes.

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DEL PLIEGO PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACION.

Por lo expuesto este Comité de Evaluación recomienda el rechazo de dicha oferta presentada por la empresa *FUSION CREATIVA S.A.*

b) Las ofertas presentadas por las empresas ***BRICK S.A.; APOLO 11 S.R.L. y MIX S.R.L****. superan el monto de Gs. 600.000.000.- establecido en el Punto Nº 1 DISPONIBILIDAD del presente Informe.* Recordando en este punto que cada uno de los ítems solicitados en el PBC al igual que las cantidades requeridas fueron establecidas atendiendo las reales necesidades de la SENATUR.

6. RECOMENDACIÓN. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los ítems propuestos para el efecto por la Dirección de Marketing Turístico de acuerdo a las necesidades Institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. **DECLARAR DESIERTO** el llamado a LCO 08/2010, mediante Resolución de la Máxima Autoridad, para el "Servicio de Publicidad y Propaganda" sobre las bases de las consideraciones esgrimidas en el presente informe.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Juan Andrés Cáceres
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Lucila Delgado
Directora de Administración

CP Julio Vera
Director Financiero

Econ. Doris Penoni
Directora de Marketing Turístico

Lic. Juani Quevedo
Jefa de Publicidad y Propaganda

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION